

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Avellaneda, 13 de agosto de 1993

VISTO la resolución N° 67/93, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de la Dra. Gloria ALGUERO de ARIAS consistente en dos (2) ejemplares del libro de su autoría, "Contenidos Básicos de Nuestra Constitución", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068.

Por ello,

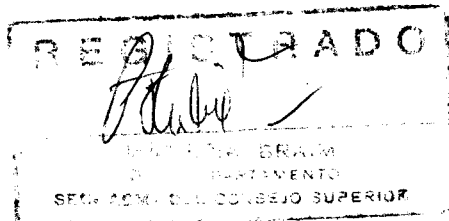
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su resolución N° 67/93, por un monto total de CIEN PESOS (\$ 100,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de -

///...



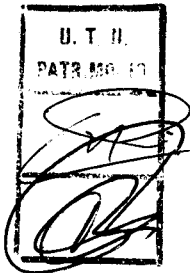
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

///...

la Facultad Regional a la Dra. Gloria ALGUERO de ARIAS, adjuntan  
do copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regio-  
nal Mendoza a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 604/93



RECTORADO JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

ing. CIRIO A. MURAD  
ACADEMICO